

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43793** BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 668/09-G en el que se ha dictado con fecha 01-12-10 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Riparba 2002, S.L., con B-62887443 y domicilio en C/ Hugo Rocaberti, 2 de Barcelona con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince Días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 Edif. C 13ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100091246-1